

**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, **06 JUL. 2016**

Acta N° **41**

Res. N° **5**

Exp. N° **2016-25-1-001207**

VISTO: El Acta N° 9 Resolución N° 68 de fecha 24 de febrero de 2016, del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto se declara la voluntad de otorgar a los docentes que se desempeñan en la ANEP y que sean citados por la Corte Electoral en calidad de titulares o suplentes de las mesas receptoras de votos con motivo de la elección de afiliados, activos, pasivos y empresas contribuyentes del Banco de Previsión Social, el 13 de marzo del corriente, la opción de percibir una partida equivalente a \$4.000 o \$1.600 nominales, según se trate de titular o suplente respectivamente, en lugar de usufructuar los días de licencia previstos legalmente.

II) Que las Divisiones Hacienda así como el Área Financiero Contable, remiten el monto a financiar, el cual asciende a \$365.769 en el Consejo Directivo Central, \$9.048.864 en el Consejo de Educación Inicial y Primaria, \$4.049.691 en el Consejo de Educación Secundaria y \$987.128 en el Consejo de Educación Técnico Profesional.

III) Que el Consejo de Formación en Educación informa que no se remitió padrón docente.

IV) Que únicamente el Área Financiero Contable del Consejo Directivo Central informa disponibilidad de crédito en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$365.769.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que es posible financiar dicha erogación con cargo a la reserva del Objeto 092, Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", TC 02 (Fondo de Inasistencias).

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2016, Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante					
	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
001- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	092	Partidas globales a distribuir (Reserva)	14.085.683
Total Objeto Reforzante					14.085.683
Objetos Reforzados					
002 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/0014	Permanencia a la orden	3.456.000
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	2.352.000
			059	Sueldo anual complementario	484.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.226.940
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	62.920
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.176.604
		087	Aporte patronal a FONASA	290.400	
Total Objetos Reforzados U.E 002					9.048.864
003 - Consejo de Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Por permanencia a la orden	2.750.400
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	32.730
			059	Sueldo anual complementario	231.928
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	587.936
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	30.151
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	277.389
		087	Aporte patronal a FONASA	139.157	
Total Objetos Reforzados U.E 003					4.049.691
004- Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Por permanencia a la orden	456.000
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	222.400
			059	Sueldo anual complementario	56.533
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	143.312
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	7.349
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	67.614
		087	Aporte patronal a FONASA	33.920	
Total Objetos Reforzados U.E 004					987.128
Total Objetos Reforzados					14.085.683

2) Autorizar al Área Financiero Contable a realizar la transferencia financiera del código SIR, correspondiente al Fondo de Inasistencias de la Unidad Ejecutora 01, al código SIR de las Unidades Ejecutoras 02, 03 y 04 por los montos citados precedentemente.

3) Autorizar a las Divisiones Hacienda del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Consejo de Educación Secundaria y del Consejo de Educación Técnico Profesional a efectuar la liquidación y pago de la partida correspondiente a los docentes participantes en los comicios del 13 de marzo del corriente (Elecciones de Representantes BPS), con cargo al Programa 601, Proyecto 201, Grupo 0, Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", T.C 2 "Fondo de Inasistencias"; así como al Área Financiero Contable del Consejo Directivo Central por un monto total de \$365.769, con cargo al Programa 601, Proyecto 201, Grupo 0, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Contable Financiera y a las Divisiones Hacienda de la Unidad Ejecutora 02, 03 y 04. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, para su tramitación.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAAIGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública